



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:34618/2019

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RD-2019-667-E-UNC-DEC#FAUD; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de dicho decisorio dispone la instrucción de sumario a la Sra. Vanesa Alejandra SOSA (legajo 53785) en el marco del artículo 6º de la Ordenanza HCS Nº 9/12, como así también su Artículo 2º dispone, conforme el artículo 146 CCT, el traslado preventivo de la Sra. Vanesa Alejandra SOSA (legajo 53785) a una Unidad Académica diferente a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño;

Lo manifestado y la conformidad prestada por la sra. Decana de la Facultad de Artes de esta Universidad a fojas 4;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer, de acuerdo a lo requerido por el Artículo 2º de la RD-2019-667-E-UNC-DEC#FAUD y conforme el Artículo 146 del CCT, el traslado preventivo de la Sra. Vanesa Alejandra SOSA (legajo 53785), quien revista en presupuesto de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a la Facultad de Artes -Área de Servicios Generales y Mantenimiento -, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a la de Artes y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

gc

